

# FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

## FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

### **Boletín N° 44/2017**

### **Tribunal de Disciplina**

**Resoluciones** adoptadas en la reunión del día jueves 02/11/2017

**Miembros:** *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

### **RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a toda aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.

#### **RESOLUCIONES:**

EXPTE. 223/2017 – CLUB BOCA JUNIORS S/ INFR. ART. 68 INC. A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 224/2017 – CLUB LANUS S/ INFR. ART. 68 INCISOS A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 225/2017 – CARLOS AGUAS S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 226/2017 – FEDERICO HELALE S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 227/2017 – RACING VS CAÑULAS F. C. – U12 FEBAMBA – 16/10/2017

**Atento a los nuevos** elementos aportados al expediente, demostrando que no existió mala fe, ni la intención de generar un beneficio deportivo se resuelve:

1. Reconsiderar la sanción impuesta y dejar la sanción de amonestación a la entrenadora MARTINEZ, CAROLINA BELEN (DNI 37.381.923) de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 104 inciso c) del CPCABB.
2. Reconsiderar la sanción impuesta y dejar la sanción de quince (15) días al planillero ALBARRACIN, LEONEL (DNI 43.984.303) de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 93 inciso c) del CPCABB.

EXPTE. 230/2017 – SAN FERNANDO VS COLEGIALES – FLEX SUPERIOR – 15/10/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, BON BARCELO, NAHUEL ESTEBAN (DNI 38.894.239) artículos 40 inciso b), 104 inciso c) y 105 inciso f) del CPCABB.

EXPTE. 231/2017 – ITALIANO “A” VS A.P. VERSAILLES – U17 FEBAMBA – 21/10/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses a los espectadores, NIGRO, ALEJANDRO; RUDELLI, FABIO y CACERES, MIGUEL, artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club ATENEO POPULAR VERSAILLES, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de

velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 232/2017 – ITALIANO “A” VS A.P. VERSAILLES – U19 FEBAMBA – 21/10/2017

1. **Aplicar** la sanción de amonestación al responsable SALTARELLI, FAVIO CESAR (DNI 20.922.024) de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 92 inciso d) del CPCABB.

EXPTE. 234/2017 – OBRAS VS BERAZATEGUI – SUP. AFMB – 24/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 235/2017 – VILLEGAS VS COOPERARIOS DE QUILMES – SUP. FEB. – 25/10/2017

1. **Aplicar** la sanción de seis (6) AJC, al Director Técnico ALBA, MARIANO MATIAS (DNI 24.913.203), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB

EXPTE. 236/2017 – HURACAN DE SAN JUSTO VS L. N. ALEM – SUP. FEB. – 26/10/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, DAVINI, JUAN LUCAS (DNI 41.247.645), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 237/2017 – G y E DE LOMAS VS IMPERIO JUNIORS – SUP. FEB. – 29/10/2017

1. **Citar al director técnico** BELCASTRO, F. (DNI 21.551.390), para el jueves 9 de noviembre de 2017 a las 13:30, bajo apercibimiento del artículo 105 inciso f) del CPCABB.
2. **Dar vista** al Club G y E. DE LOMAS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

3. **Dar vista** al Club IMPERIO JUNIORS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 238/2017 – HURACAN VS WOOPERS – SUP. ABA – 28/10/2017

1. **Suspender** por el término de veinte (20) partidos al jugador, MARTINEZ, AGUSTIN, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 239/2017 – OBRAS “B” VS SOCIEDAD HEBRAICA ARG. – U15 FEB. – 29/10/2017

1. **Dar vista** al Club SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 240/2017 – VARELA JUNIORS VS INDEPENDIENTE – SUP. FEB. – 27/10/2017

1. **Dar vista** al Club VARELA JUNIORS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 241/2017 – AFALP VS RAMOS MEJIA LTC – SUP. FLEX – 28/10/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, MONROY, H. (DNI 34.712.846), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.
2. **Girar a competencias** para su reprogramación con nueva dupla arbitral

EXPTE. 242/2017 – SAN FERNANDO VS EL TALAR “B” – SUP. AFMB – 29/10/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos a la jugadora, NIERI, ALDANA (DNI 30.392.868), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.
2. **Girar a competencias** para su reprogramación con nueva dupla arbitral
3. **Girar a Comisión Técnica** para su tratamiento.

EXPTE. 243/2017 – SAN LORENZO VS ITALIANO – U13 FEB. – 28/10/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, ANDREACCHIO, JUAN CRUZ (DNI 45.819.643), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB. Quedando inhabilitado para ejercer la capitania por ocho (8) partidos de acuerdo al artículo 38 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 244/2017 – JUVENCIA VS UNIÓN VECINAL DE MUNRO – U17 AFMB – 29/10/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, SURIANI, GIULIANA (DNI 34.393.484), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, BARZATSQUI, VICTORIA (DNI 42.399.340), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 245/2017 – BANCO PROVINCIA VS OBRAS “B” – U17 – 28/10/2017

1. **Girar a competencias** para la reprogramación de fecha de U17 y U19.

EXPTE. 246/2017 – ALL BOYS VS COMUNICACIONES – SUP. FLEX – 29/10/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos a la jugadora, RUMBO, JAVIER (DNI 23.627.038), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 247/2017 – BANCO PROVINCIA VS SPORTIVO BALLESTER – U19 FEB. – 28/10/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, FUEYO, R. (DNI 43.682.052), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, MAMANI, L. (DNI 41.915.493), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 248/2017 – COMUNICACIONES VS EL TALAR “B” – FLEX SUP. – 28/10/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, QUARLERI, PEDRO (DNI 32.527.985), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, GONZALEZ, TOMAS (DNI 38.890.717), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 249/2017 – VILLA ESPAÑA VS RACING – U15 FEB. – 28/10/2017

1. **Dar vista** al Club VILLA ESPAÑA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. **Dar vista** al Club RACING, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 250/2017 – RIVER PLATE VS IMPERIO JUNIOS – VET + 43 FEB. – 27/10/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, LEVIM, M. (DNI 20.243.232), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 251/2017 – RIVER PLATE VS FERRO – U19 FEBAMBA – 28/10/2017

1. **Dar vista** al Club FERRO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 252/2017 – FLORIDA CLUB VS SUNDERLAND – U19 FEB – 29/10/2017

1. **Dar vista** al Club FLORIDA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 253/2017 – FLORIDA CLUB VS SUNDERLAND – U17 FEB. – 31/10/2017

1. **Dar vista** al Club FLORIDA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. **Dar vista** al Club SUNDERLAND, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 254/2017 – VICTORIA VS SAN FERNANDO – SUP. FEB. – 31/10/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, TARONI, ALEJANDRO TOMAS (DNI 33.293.888), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.



EXPTE. 255/2017 – ESTUDIANTIL PORTEÑO VS RIVER PLATE – U19 FEB. – 01/11/2017

1. **Aplicar** la sanción de ocho (8) AJC al Director Técnico IZZO, MATIAS (DNI 28.909.579) de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 106 inciso g) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 256/2017 – G.E.V.P. VS BOCA JUNIORS – MINI – 01/11/2017

1. **Dar vista** al Club BOCA JUNIORS, a fin de que formule descargo sobre los hechos denunciados e informe que funciones cumple dentro del club el señor CORBERA, MARIO ANIBAL (DNI 16.896.179), bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Próxima reunión del T.D.: jueves 09 de noviembre de 2017

*Dr. Martín Gastón López Penna*  
Secretario

*Dr. Pedro Martín Wolanik*  
Vicepresidente